



Capacitación para postular al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres

Departamento de Planificación para la GRD

Fondo Concursable 2026

En conformidad a lo previsto en el artículo 41 de la ley N° 21.364, se crea el PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES en el presupuesto de SENAPRED.



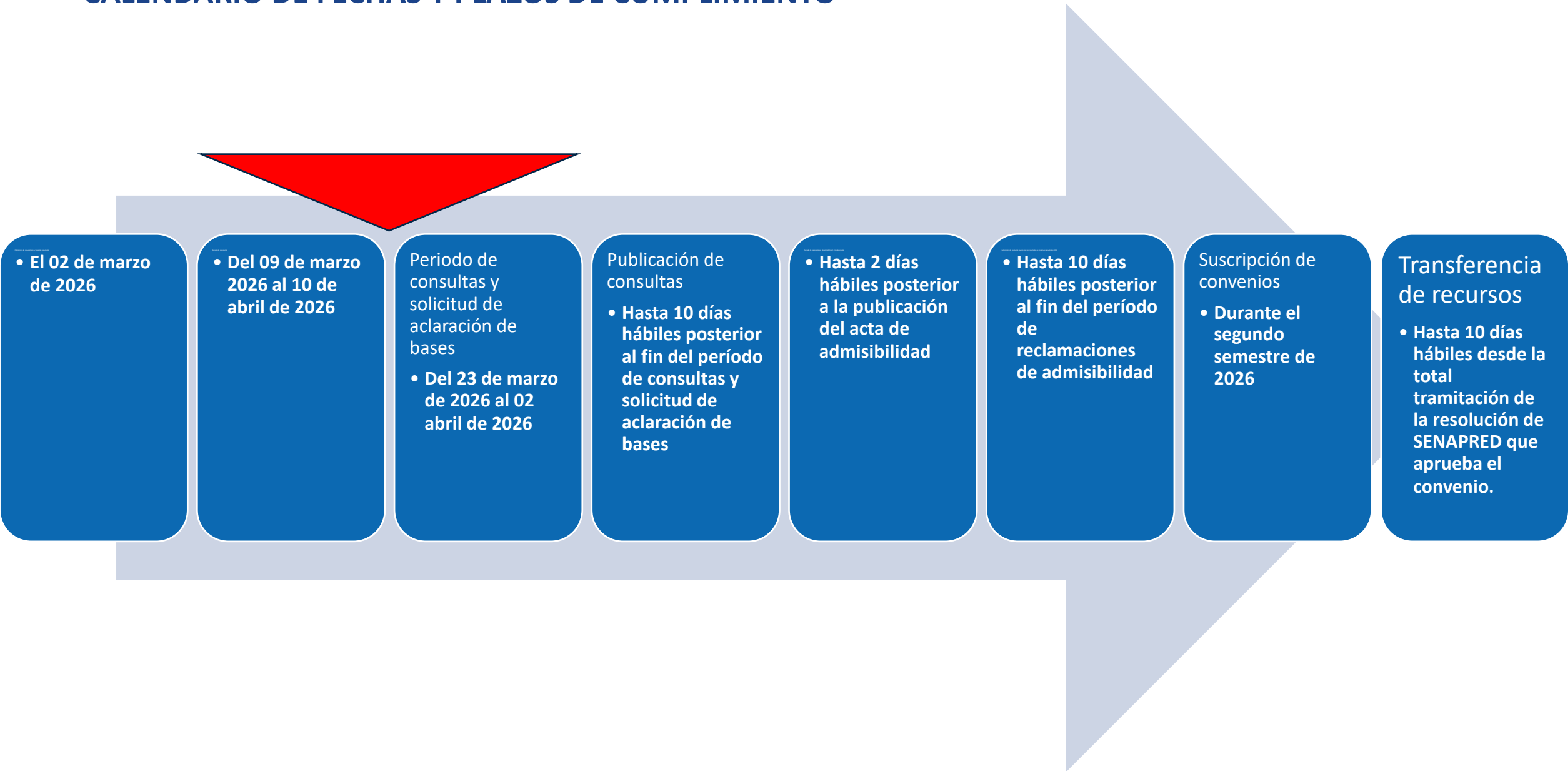
The diagram consists of a central white circle with the text 'Fondo Concursable 2026'. This circle is surrounded by a larger, light gray circle. On the right side of the gray circle, there are three small, colored circles (yellow, orange, and blue) arranged vertically, each with a white dot in the center. The entire diagram is set against a light gray background.

**Fondo
Concursable
2026**

Para concurrir al financiamiento de los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres definidos.

Se presentan **criterios objetivos** que permitan priorizar la asignación de los recursos, las reglas de funcionamiento y los medios de verificación del correcto uso de los fondos asignados a la finalidad señalada.

CALENDARIO DE FECHAS Y PLAZOS DE CUMPLIMIENTO



• El 02 de marzo de 2026

• Del 09 de marzo 2026 al 10 de abril de 2026

Periodo de consultas y solicitud de aclaración de bases

• Del 23 de marzo de 2026 al 02 abril de 2026

Publicación de consultas

• Hasta 10 días hábiles posterior al fin del período de consultas y solicitud de aclaración de bases

• Hasta 2 días hábiles posterior a la publicación del acta de admisibilidad

• Hasta 10 días hábiles posterior al fin del período de reclamaciones de admisibilidad

Suscripción de convenios

• Durante el segundo semestre de 2026

Transferencia de recursos

• Hasta 10 días hábiles desde la total tramitación de la resolución de SENAPRED que aprueba el convenio.

LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres

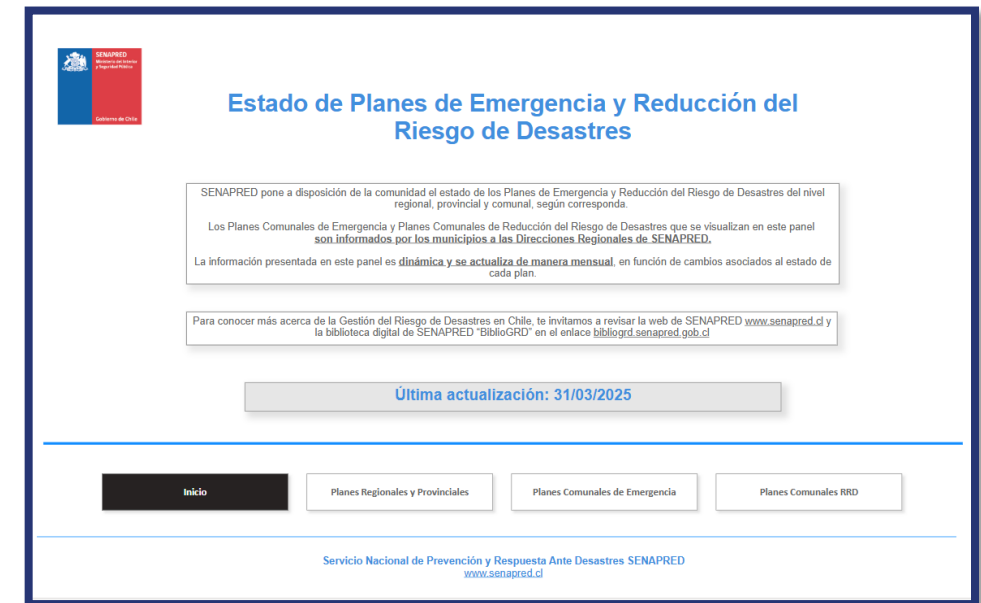
Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres

Elaboración del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos

Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos,

Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior con título profesional de un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este

A través de Power BI se podrá consultar el estado de los planes existentes (dictados) y el estado de revisión de los planes comunales.



Quiénes pueden postular

Podrán postular organismos públicos que cumplan con los requisitos del D.S. N°338/2022 y las bases, que necesiten elaborar o actualizar planes comunales de gestión del riesgo o contratar un profesional o técnico de nivel superior para ello.

Cada entidad podrá postular a un máximo de dos (2) iniciativas, indicando orden de prioridad.

En el caso que no se indique, SENAPRED se reserva el derecho a priorizarlos sin consulta previa.

Cabe destacar que, en relación con la disponibilidad presupuestaria, se asignarán los recursos a la primera prioridad presentada y así sucesivamente según el ranking.

Las entidades que hayan obtenido financiamiento del Programa GRD durante las últimas 2 versiones **(2024 y 2025)** no podrán postular ni adjudicarse estos fondos.

Requisitos para postular 2026

A

Realizar la postulación a través de la “Plataforma Portal Único de Fondos Concursables del Estado de Chile” (<http://fondos.gob.cl>) y completar todos los pasos requeridos.

B

Adjuntar en la plataforma la documentación legal que acredite la relación jurídica de la o el funcionario con el organismo. En caso de dudas sobre cómo realizar este procedimiento, puede consultar <https://www.youtube.com/watch?v=USAaHSljyF8>.

C

Adjuntar la Sentencia de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones instrumento que acredita la personería del alcalde o alcaldesa como representante legal del municipio.

D

Adjuntar certificado de inscripción / Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

Las entidades que hayan obtenido financiamiento del Programa GRD durante las últimas 2 versiones (2024 y 2025) no podrán postular ni adjudicarse estos fondos.

Requisitos para postular 2026

E

Para la elaboración o actualización de planes comunales, se deberá adjuntar una (1) cotización que respalde la estimación del monto solicitado para cada iniciativa presentada.

F

En caso de actualizar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres o el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos, se deberá adjuntar el “Formato Informe de Revisión” con todos los campos completados, disponible en el siguiente enlace: <https://bibliogrd.senapred.gob.cl/handle/123456789/3363>

G

Los organismos o municipalidades que postulen a la actualización de planes comunales deben tener el respectivo plan dictado y formalizado mediante Decreto Alcaldicio.

H

Los planes que estén en proceso de actualización o elaboración y hayan sido ingresados para revisión y elaboración de informe técnico por parte de la Dirección Regional de SENAPRED correspondiente, NO podrán postular a estas líneas de financiamiento.

Las entidades que hayan obtenido financiamiento del Programa GRD durante las últimas 2 versiones (2024 y 2025) no podrán postular ni adjudicarse estos fondos.

Financiamiento año 2026

El presupuesto disponible aproximado para el año 2026 es \$800.000.000 (ochocientos millones de pesos). El cual puede estar sujeto a modificaciones presupuestarias por parte de la autoridad fiscal.

Líneas de financiamientos	Monto máximo a otorgar por SENAPRED*
Elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres.	Hasta \$8.000.000
Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres.	Hasta \$6.000.000
Elaboración del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos.	Hasta \$8.000.000
Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos.	Hasta \$6.000.000
Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior para desempeñar labores que fortalezcan la aplicación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres del nivel comunal.	Profesional hasta \$1.500.000 bruto mensual hasta por 12 meses. Técnico de nivel superior hasta \$800.000 bruto mensual hasta por 12 meses.

***Los montos señalados están expresados en pesos chilenos e incluyen los impuestos correspondientes.**

IMPORTANTE: La municipalidad **No** podrá postular ni adjudicar a la línea de financiamiento de contratación de un profesional o un técnico si cumple con estas **tres condiciones**:

I.

Cuenta con una Unidad, División o Departamento de GRD, o su equivalente, creada o asignada mediante Decreto Alcaldicio (art. 26 ter de la Ley N.º 18.695).

II.

Cuenta con una Unidad, División o Departamento de GRD, o su equivalente, aprobada por el Concejo Municipal (art. 26 ter de la Ley N.º 18.695).

III.

Cuenta con un Encargado/a de la Unidad, División o Departamento comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, o su equivalente.



Productos finales de las iniciativas

Líneas de financiamientos	Producto Final esperado
Elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres.	Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres acordado por COGRID Comunal y aprobado por Decreto Alcaldicio.
Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres.	Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres acordado por COGRID Comunal y aprobado por Decreto Alcaldicio.
Elaboración del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos.	Plan Comunal de Emergencia acordado por COGRID Comunal y aprobado por Decreto Alcaldicio.
Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos.	Plan Comunal de Emergencia acordado por COGRID Comunal y aprobado por Decreto Alcaldicio.
Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior para desempeñar labores que fortalezcan la aplicación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres del nivel comunal.	Informe de desempeño con la aprobación de la jefatura directa dando cuenta de las acciones realizadas por el personal en función a los indicado en la programación de actividades y los logros.

ADMISIBILIDAD: CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Que la postulación esté registrada y completada correctamente, incluyendo todos los campos obligatorios y cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidas.

Que la postulación cumpla con los objetivos y requisitos específicos de la línea de financiamiento a la que se postula.

Que la entidad postulante no haya obtenido financiamiento del Programa GRD durante las últimas 2 versiones (2024 y 2025).

Que el organismo postulante no registre rendiciones de cuentas pendientes por fondos transferidos por el Servicio en cualquiera de sus líneas programáticas, ni haya finalizado anticipadamente la ejecución de un proyecto o iniciativa sin la autorización del Servicio, cuyos proyectos en SISREC no se encuentran cerrados.

Cualquier otro requisito o restricción para la postulación establecida en las presentes bases, así como en las demás normas legales y reglamentarias pertinentes.

Fuera de bases toda postulación que no cumpla íntegramente con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases, o que no se enmarque en alguna de las líneas de financiamiento definidas. Las postulaciones declaradas fuera de bases quedarán automáticamente excluidas del proceso, sin derecho a revisión, subsanación ni apelación.

PROCESO DE SUBSANACIÓN

Si durante el examen de admisibilidad se detectan documentos incompletos, en formatos distintos a los provistos, carentes de las firmas correspondientes, ilegibles o con cualquier otra falta formal determinada por el Servicio

La entidad postulante deberá corregir la documentación observada dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde la fecha de envío del correo electrónico de notificación

Una vez subsanada, deberá ingresar la documentación enmendada de manera digital, siguiendo el mismo procedimiento utilizado para la postulación o conforme a las instrucciones que indique el Servicio

Las postulaciones que sean subsanadas estarán afectas a una penalización.

El Servicio podrá solicitar antecedentes, aclaraciones o documentación adicional cuando la naturaleza de la iniciativa así lo requiera, siempre que ello no confiera a dichos postulantes una situación de privilegio respecto de los demás.



RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD

La Comisión Evaluadora emitirá una resolución exenta con los resultados del proceso de admisibilidad, se publicará en la página web institucional www.senapred.cl

Indicando las iniciativas declaradas admisibles e inadmisibles o fuera de bases

Las postulaciones que cumplan con todos los requisitos de esta etapa serán declaradas admisibles y avanzarán a la etapa de evaluación.



Los criterios objetivos para evaluar las iniciativas

Índice comunal de los factores subyacentes del riesgo de desastres.



Índice anual de las comunas con menores niveles de desarrollo.



Que la comuna se haya visto afectada en los últimos doce (12) meses por una situación de emergencia.



Penalización por subsanación en el período de admisibilidad.

Según su última versión al 30 de enero 2026



Adjudicación y firma de convenio

La resolución exenta con los resultados de iniciativas adjudicadas 2026 será publicada en la página web del Servicio.



Proceso de adjudicación y convenio

Se comunicarán sus resultados mediante correo electrónico a cada una de las entidades seleccionadas, considerándose notificadas para todos los efectos legales que correspondan.

Posterior a la emisión de la resolución exenta de iniciativas adjudicadas 2026, el organismo beneficiado deberá suscribir un convenio con SENAPRED.





fondos.gob.cl



Portal Único de Fondos Concursables

*Todos los fondos del Estado
en un solo lugar.*



El Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) invita a las municipalidades y otros Órganos de la Administración del Estado, que cumplen con los requisitos establecidos, a participar en la tercera convocatoria del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres 2026. Las bases del concurso contemplan requisitos técnicos y administrativos, plazos de postulación, documentación obligatoria, entre otros.

Se financian iniciativas destinadas a:

- Elaborar o actualizar los Planes Comunales para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Contratar o postular a técnicos o técnicos de nivel superior que fortalezcan las capacidades de gestión.

La postulación 2026 se realizará exclusivamente de manera electrónica a través de la "Plataforma Portal Único de Fondos Concurables del Estado de Chile".

Calendario del proceso 2026



El Servicio para el año 2026 ha priorizado las siguientes líneas de financiamiento:



Se invita a las Municipalidades y otros Órganos de la Administración del Estado Intermedia, a que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de postulación, a ser parte del Fondo concursable 2026 del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres.

[Postular aquí](#)

Documentos para postular

[Bases de postulación y financiamiento 2026](#)

Preguntas Frecuentes Programa GRD

1. ¿Cómo postular al Fondo Concursable 2026 del Programa para la GRD?
2. ¿Cuáles pueden postular al programa?
3. ¿Cuáles son las líneas de financiamiento disponibles en el Programa para el año 2026?
4. ¿A cuántas líneas de financiamiento se puede postular?
5. ¿Cuáles requisitos no pueden postular a la contratación de profesionales o técnicos de nivel superior?
6. ¿Pueden las personas naturales encargarse de la elaboración o actualización de planes comunales?
7. ¿Cuáles son los plazos de entrega correspondientes a cada línea de financiamiento?

Documentos Programa GRD

[Documentos Programa GRD 2026](#)

Portal Único de Fondos Concurables del Estado

[Postular aquí](#)

Programa Gestión del Riesgo de Desastres 2026

Inicio de postulación el 09 de marzo



FONDOS CONCURSABLES 2026

PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

SENAPRED

BASES DE POSTULACIÓN Y FINANCIAMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES ESTABLECIDOS EN LA LEY N.º 21.364

Departamento de Planificación para la Gestión de Riesgo de Desastres
Subdirección de Reducción del Riesgo de Desastres
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)

1

ABIERTO **Cierre de postulación: Viernes 10 de Abril, 2026**

FONDO CONCURSABLE 2026 - PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) convoca a las municipalidades y órganos de la Administración del Estado con la finalidad que las entidades postulantes concurren al financiamiento de iniciativas que tengan por objeto elaborar o actualizar los planes comunales para la Gestión del Riesgo de Desastres o contratar un profesional o técnico de nivel superior, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

Inicio: **Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres - SENAPRED** | Alcanza: **Nacional** | Categoría: **Investigación y desarrollo**

[Postular](#)

Fechas de postulación



Detalles del fondo

Modalidad de postulación Online Ver más	Tipo de Postulante Persona Jurídica Ver más	Tipo de Financiamiento \$800.000.000 Ver más
--	--	---

BiblioGRD
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres

Inicio | Quié es BiblioGRD | Contacto | Mi cuenta | Idioma

Visitas SENAPRED [Regístrate aquí](#)

Recuerdo de visitas

Academia SENAPRED

Web SENAPRED

Planes GRD

Visor Chile Preparado

Programa de Gestión del Riesgo de Desastres 2026

El Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) invita a las municipalidades y otros Órganos de la Administración del Estado, que cumplen con los requisitos establecidos, a participar en la tercera convocatoria del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres 2026. Las bases del concurso contemplan requisitos técnicos y administrativos, plazos de postulación, documentación obligatoria, entre otros.

El Servicio para el año 2026 ha priorizado las siguientes líneas de financiamiento:

- Elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- Elaboración del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos.
- Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos.
- Contratación de un profesional o un técnico de nivel superior con título profesional.

La postulación 2026 se realizará exclusivamente de manera electrónica a través de la "Plataforma Portal Único de Fondos Concurables del Estado de Chile".

Plan Vigente

Bases de postulación y financiamiento:
Programa GRD 2026.pdf (119 KB)

Bases de postulación y financiamiento:
Bases GRD 2026.pdf (207 KB)

Fecha: 2026

[Postular aquí](#)

Equipo Programa para la GRD



Mónica
Arancibia V.



Rodrigo
Missiacos A.



Bruno
Palmeiro M.



Maria Allende
M.



Javier
Manríquez

Consultas: programagr@senapred.gob.cl





www.senapred.cl